

Ciudad de México, a 17 de abril 2020

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LOS ANIMALES VIVOS RESGUARDADOS EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y LOCALES COMERCIALES DENTRO DE MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ANIMALES, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19

Considerando

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del Gobierno de México han emitido recomendaciones a la población para prevenir el contagio de la enfermedad COVID-19; entre otras, medidas de distanciamiento orientadas a mantener al menos 1.5 metros de distancia entre las personas y limitar a 25 personas en las reuniones.

Que desde el inicio de la propagación del nuevo tipo de COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar su contagio y propagación.

Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Constitución Política de la Ciudad de México reconocen que toda persona tiene el derecho humano de protección a la salud y el derecho al medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que ésta última prevé que las autoridades de la Ciudad de México adoptarán las medidas necesarias para la protección del medio ambiente, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

Que la Constitución de la Ciudad de México reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

Que el artículo 28 Bis de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México refiere las disposiciones a cumplir por los establecimientos que se dediquen a la reproducción, selección, crianza o venta de animales.

Que el 1° de abril de 2020 el Gobierno de la Ciudad de México publicó en su Gaceta Oficial, el *Tercer Acuerdo a través del cual se determinan acciones extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, con la finalidad de evitar el contagio y propagación de la COVID-19.*

En dicho Acuerdo entre otras cuestiones, se ordena la suspensión inmediata del 01 al 30 de abril de 2020, de las actividades consideradas como no esenciales y se señalan las actividades definidas como esenciales.

.../

Estas medidas fueron replicadas por otras instancias, incluyendo la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO) y la Alcaldía Venustiano Carranza, para emitir las consideraciones aplicables a Mercados Públicos.

Que, en el marco de la defensa de los derechos ambientales, la protección y garantía del bienestar hacia los animales resulta un tema de orden público e interés social.

Que con base en estos acuerdos, mandatos y consideraciones, con el objeto de orientar a las personas responsables de animales vivos que permanecen en establecimientos y locales dentro de los mercados públicos de la Ciudad de México, **para que tengan un manejo adecuado de los mismos para promover su bienestar y prevenir que éste se deteriore durante la emergencia sanitaria decretada por la COVID-19, cumpliendo en todo momento con las medidas sanitarias de prevención para evitar dispersión y transmisión del virus entre las personas** la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente a través de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México y la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emiten las siguientes:

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y LOCALES EN MERCADOS PÚBLICOS EN LOS QUE SE VENDAN ANIMALES VIVOS, PARA UN MANEJO ADECUADO DE LOS MISMOS PARA PROMOVER SU BIENESTAR Y PREVENIR QUE ÉSTE SE DETERIORE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR COVID-19,

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Es importante que en la entrada del establecimiento o local se coloque un envase dosificador con gel desinfectante a base de alcohol al 70% para que las personas que ingresan o salen del lugar lo apliquen en sus manos. No olvidar llevar a cabo el lavado de manos con agua y jabón, frotándolas por lo menos durante 20 segundos y enjuagarlas perfectamente con agua, antes y después de realizar el manejo de animales.
2. El personal que maneje a los animales debe utilizar equipo de protección personal consistente en mascarilla o cubrebocas, así como guantes desechables. Adicionalmente, pueden emplearse cubre-calzado y bata desechables o de algodón; si se prefiere, usar calzado exclusivo para el manejo de los animales, como botas de goma. Es recomendable destinar las prendas de vestir que serán utilizadas exclusivamente en el área donde se encuentran los animales.

.../

3. Se debe realizar la limpieza al menos una vez al día y la frecuente desinfección de las áreas donde son alojados o resguardados los animales (encierros, hábitats o alojamientos) Es preciso asegurarse de que estén completamente secos y ventilados antes de volver a introducir a los animales, teniendo especial cuidado en comederos, bebederos y juguetes de enriquecimiento ambiental. Es importante recordar que no se debe usar cloro, alcohol ni desinfectantes directamente en los animales.
4. Es de suma importancia que se revise la calidad, así como la caducidad, en su caso, de los insumos que se proporcionan a los animales (alimento, sustratos de cama, agua, etc.). Se debe renovar el alimento con la frecuencia suficiente, en función del tipo de alimento, para evitar su deterioro y la generación de focos de descomposición y malos olores. El alimento residual debe de desecharse. Se debe mantener un recambio total del agua de bebida de forma diaria.
5. Los desechos deben de separarse de acuerdo con lo que recomiendan las autoridades y la normatividad vigente, colocándose en botes o bolsas cerradas, marcando aquellos que son residuos sanitarios, así como los residuos biológico-infecciosos.
6. Se debe limitar la entrada al establecimiento o local, a personas ajenas a las labores de limpieza y manejo de los animales. Si las labores son realizadas por más de una persona, se deben atender las indicaciones sanitarias del Gobierno de la Ciudad de México, sobre la “Sana Distancia” entre las personas dentro del establecimiento o local. No se debe olvidar que solo las personas que no presentan síntomas de enfermedades respiratorias podrán acudir a realizar las labores antes mencionadas.
7. Se deberá colocar un “Tapete Sanitario” a la entrada del establecimiento o local, con la finalidad de que las personas encargadas de realizar el manejo y atención de los animales desinfecten su calzado.

Para preparar un “Tapete Sanitario” se coloca un recipiente de agua con cloro (10 ml de cloro por cada litro de agua), de tamaño suficiente para que pueda remojarse en el líquido al menos un pie a la vez. Se debe recordar usarlo siempre al entrar y salir del lugar.
8. Es importante limpiar y desinfectar constantemente los pisos y el mobiliario que se utilizan con mayor frecuencia.
9. Los lugares donde se alojan o resguarda a los animales deben mantenerse bien ventilados, evitando la acumulación de gases y olores.

.../

10. El médico veterinario encargado de la atención de los animales alojados en el establecimiento o local deberá de monitorear constantemente la salud de los mismos, además de llevar registros de los calendarios de medicina preventiva dependiendo de la especie, a fin de descartar la aparición de posibles enfermedades.
11. Los animales deben de revisarse diariamente para identificar cualquier cambio importante en el comportamiento, presencia de lesiones, alteración en el movimiento, claudicaciones, alteración en la consistencia de las heces, tos, estornudos, secreciones, o cualquier otro cambio. En caso de que se detecten alteraciones, debe que solicitarse la intervención inmediata del médico veterinario.
12. Se debe de colocar enriquecimiento ambiental a todos los individuos a fin de que lleven a cabo conductas naturales de la especie, evitar la aparición de comportamientos aberrantes, estereotipias y agresiones entre los individuos.
13. Es preciso compartir esta información con todas las personas que trabajan en tu establecimiento o local.

PERROS Y GATOS:

1. Su lugar de alojamiento debe contar con espacio suficiente que les permita estar de pie con la cabeza erguida de manera natural, además de moverse libremente para caminar, darse la vuelta y echarse. No debe de haber hacinamiento. Si se tiene más de un animal por jaula, corral o cualquier otro tipo de alojamiento, este deberá de ser suficiente para que los animales no se obstruyan la movilidad entre sí.
2. El alojamiento debe de contar con sustrato o piso que permita un descanso cómodo y seguro a los animales.
3. Los alojamientos deberán contar con un área destinada para que los animales puedan defecar u orinar, la cual estará cubierta por un sustrato, de preferencia periódico para facilitar la limpieza y evitar acumulación de residuos orgánicos. En el caso de los gatos deberán contar con arenero (idealmente al menos un arenero por gato). La limpieza deberá realizarse mínimo dos veces al día.
4. El área donde sean alojados los gatos deberá estar a una distancia suficiente del alojamiento de los perros, para disminuir el estrés que provocan a éstos sus ladridos, visión y olor.

.../

5. Los perros y gatos deberán contar con suficientes recipientes con agua a libre acceso, además de suficientes recipientes con alimento, para evitar la competencia entre individuos. El alimento deberá ser acorde a la etapa fisiológica del animal. En el caso de los perros, el alimento deberá de suministrarse con una frecuencia de 2-3 veces al día, lo que evitará periodos prolongados de ayuno. En el caso de los gatos el alimento debe proveerse a libre acceso.
6. No es recomendable que durante el periodo de contingencia se realice un cambio de marca o presentación del alimento diferente al que normalmente se les proporciona. Sin embargo, en caso de ser necesario, debe hacerse paulatinamente para evitar alteraciones en el tracto gastrointestinal por cambio de alimento.
7. Es recomendable proporcionarles enriquecimiento ambiental, colocando juguetes acordes a su especie y edad, con lo que se mantienen estimulados mentalmente, generando conductas naturales de la especie. Sin embargo, se debe recordar que los juguetes no deben de tener piezas que se desprendan y que puedan ser tragadas, lo cual puede provocar asfixia o problemas de obstrucción gastrointestinal a los ejemplares. Además de proveer abundancia de los mismos para evitar la competencia.
8. Dado que los perros y gatos alojados en establecimientos o locales por lo general son cachorros, los cuales, dependiendo de la edad y del calendario de inmunización, no cuentan con un sistema inmune maduro o preparado para protegerlos de ciertas enfermedades, sumado al estrés del confinamiento, en caso de requerir limpieza corporal, no se recomienda bañarlos, sino únicamente limpiar las áreas que requieran limpieza con agua y jabón, secándolas perfectamente, o en su caso, utilizar aditamentos como toallas húmedas o espumas especiales de uso veterinario. No se debe utilizar alcohol o desinfectantes sobre los animales.
9. Se debe separar a los animales que presenten alguna herida y/o enfermedad. Y no debe olvidarse proporcionarles de manera inmediata atención médico veterinaria.
10. Debe revisarse que los encierros estén en condiciones óptimas de funcionamiento y que no existan salientes punzocortantes para evitar fugas o lesiones.

RUMIANTES (BORREGOS, CABRAS)

1. Se debe proporcionar espacio suficiente que les permita ponerse de pie con la cabeza erguida de forma natural, desplazarse libremente, darse la vuelta y echarse a descansar de manera cómoda. Se debe de evitar el hacinamiento y el espacio debe de ser suficiente para que todos los animales en el alojamiento cubran sus necesidades mínimas de movilidad y de descanso.

.../

6.

2. Los animales deben de estar agrupados de acuerdo con el sexo y tamaño, para evitar accidentes, peleas y lesiones. Por ejemplo, en el caso de machos adultos que muestren comportamientos agresivos entre ellos, deben de estar separados, pero no aislados, por lo menos deben de tener contacto visual con otros animales de su especie.
3. Se debe mantener hembras en celo separadas de los machos.
4. Se debe separar a los animales por sexo, talla y estado fisiológico (crías, gestantes, etc.), esto ayudará a tener un mejor manejo, control y registro de los animales.
5. Se debe separar a los animales enfermos y proporcionarles atención médica veterinaria inmediata.
6. Los animales deben de contar con una cama o sustrato que les permita descansar de forma cómoda, así como espacios con techados o cubiertos para protegerlos del clima (viento y frío).
7. La limpieza de la cama o sustrato debe de realizarse diariamente, y en caso de que esté saturada de heces y orina, debe de cambiarse por una nueva. Estos residuos no deben de ser desechados en el registro de agua, sino que deben de disponerse en bolsas cerradas.
8. Los contenedores de agua y comida deben de limpiarse y lavarse diariamente. El agua debe de ser limpia y fresca y proporcionarse a libre acceso. En el caso de rumiantes, los comederos deben de tener, permanentemente forraje fresco y limpio. Los alimentos concentrados para otras especies se administrarán de acuerdo con las recomendaciones del médico veterinario zootecnista a cargo.
9. En la medida de lo posible, debe revisarse diariamente que los animales presenten comportamientos habituales.
10. Debe revisarse que los encierros estén en condiciones óptimas de funcionamiento para evitar fugas o lesiones.

ANIMALES ACUÁTICOS (PECES Y ANFIBIOS)

1. Se recomienda aumentar la cantidad de oxígeno por pecera, en el caso de que sea con burbujeo se debe tener en cuenta que el tamaño de la burbuja debe ser no menor a 3mm.

.../

7.

2. La temperatura del acuario es un factor importante en la salud y el bienestar de los peces, por lo que es recomendable sustituir los calentadores fijos por calentadores con termostato, a fin de mantener el control de la temperatura de manera automática.
3. Se deben tener controlados los periodos de luz y oscuridad (fotoperiodo); lo anterior, para evitar afectaciones en su comportamiento y reproducción.
4. Se debe recordar que las altas concentraciones de nitritos impiden que los peces respiren cómodamente. Por lo anterior, es importante que se considere el número de organismos por pecera, de esta forma se tendrá un mejor control de los niveles de compuestos nitrogenados (amoníaco, nitritos y nitratos).
5. Los filtros son una pieza clave en el mantenimiento del acuario por lo que para garantizar que se mantenga la calidad del agua, se recomienda revisarlos para evitar su saturación, y lavarlos frecuentemente.
6. Alimentar a los animales acuáticos con porciones pequeñas y evitar proporcionar alimento en exceso. Se debe reducir la alimentación a fin de cumplir con las necesidades de mantenimiento de los ejemplares. Una porción demasiado grande puede ensuciar el acuario más rápido, haciendo que sea insalubre.
7. Revisar la instalación eléctrica antes de retirarse del establecimiento o local, para procurar el correcto funcionamiento de las peceras y demás aditamentos. No debe olvidarse realizar la reparación de fugas de agua o algún otro desperfecto, para evitar accidentes mayores.

AVES DOMÉSTICAS

1. Además de las recomendaciones anteriores, debe evitarse el calor excesivo y mantener ventilado el sitio donde se encuentran, evitando corrientes de aire.
2. Es recomendable colocarles aditamentos y lugares para perchar.

AVES DE ORNATO

1. Debe protegerseles de cambios bruscos de temperatura.
2. Se debe evitar usar focos infrarrojos que pueden provocar quemaduras.
3. Se debe evitar combinar especies para evitar agresiones entre individuos.

.../

8.

4. Se debe de evitar el hacinamiento y el espacio debe de ser suficiente para que todos los animales en el alojamiento cubran sus necesidades mínimas de movilidad y de descanso.
5. Se debe revisar la calidad del alimento y que no se contamine con heces, aves que comen semillas se pueden mantener con éstas a libre acceso, pero en el caso de aves que consumen vegetales, se deberán cambiar diariamente
6. No se debe tener aves cerca de otras especies que pueden ser sus depredadores (gatos, perros, hurones, serpientes, etc.)

ANIMALES NO CONVENCIONALES (REPTILES Y PEQUEÑOS MAMÍFEROS):

1. En el caso de reptiles, los rangos de temperatura y humedad deben de mantenerse controlados de acuerdo con la especie.
2. La iluminación y el fotoperiodo deberán de ser acordes a los requerimientos de la especie. Los encierros de reptiles deberán de contar con lámparas especiales de luz ultravioleta en caso de que no tengan acceso a la luz natural.
3. Se sugiere ubicar los encierros en las zonas templadas o cálidas del local o establecimiento; siempre de acuerdo con la especie. En el caso de reptiles, se recomienda colocar placas o piedras térmicas, así como focos especializados para los animales que lo requieran.
4. El alojamiento o terrario de reptiles debe de tener suficiente espacio para que el o los animales que se alojen ahí puedan desplazarse hacia las zonas que ellos consideren de confort térmico durante distintas horas del día.
5. Es necesario verificar diariamente el correcto funcionamiento de los medidores de humedad y temperatura.
8. Para los encierros o terrarios de reptiles semiacuáticos o acuáticos, si se usan calentadores fijos, se recomienda sustituirlos por calentadores con termostato, a fin de asegurar el mantenimiento constante de una temperatura adecuada a la especie.
9. En el caso de especies fosoriales o que se entierran, proveer sustrato adecuado y suficiente. En el caso de especies que requieran trepar, o aquellas que requieran madrigueras, proveer estos elementos para favorecer el comportamiento propio de la especie y reducir el estrés.
6. Se deben limpiar, lavar y desinfectar diariamente los contenedores de agua y comida, ya que es necesario mantener el agua limpia y el alimento fresco.

.../

9.

7. Si se utiliza alimento fresco o vivo, no se debe olvidar retirar diariamente el exceso que no se consumió.
8. Se debe revisar periódicamente de la saturación y calidad de la cama o sustrato y cambiar en caso de ser necesario
9. Con la finalidad de evitar fugas o lesiones en los animales, se recomienda revisar sus lugares de alojamiento y asegurarse que estén libres de desperfectos.
10. Se debe evitar el hacinamiento, proporcionando a los animales un lugar de alojamiento en el que dispongan del mayor espacio posible entre ellos.
11. Se debe evitar combinar especies en los mismos alojamientos, así como evitar juntar a los animales machos que se encuentren en época de apareamiento, esto con la finalidad de evitar peleas y lesiones entre ellos. Especies solitarias por ningún motivo deberán juntarse con otros individuos.
12. Se recomienda separar a los animales por sexo y talla, esto ayudará a tener un mejor manejo, control y registro.
13. Debe mantenerse una distancia considerable entre carnívoros y herbívoros para evitar estrés en estos últimos.
14. Si se manejan reptiles, lavarse bien las manos antes de manipular a otras especies, para evitar llevar patógenos.